



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado

05.04. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del “Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

JOSE DANIEL PELAYO OLMEDO, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la **Junta Ordinaria de Facultad** celebrada el **27 de noviembre de 2020**, se han aprobado por unanimidad las modificaciones en el ***Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación***, presentadas en el punto 5 del orden del día: "Informe y aprobación sobre modificaciones en programas oficiales de posgrado".

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 27 de noviembre de 2020.

José Daniel Pelayo Olmedo

C/ Obispo Trejo, 2
28040 MADRID

Tel: 91 398 61 11 / 61 10

secretario.derecho@adm.uned.es
jdpelayo@der.uned.es

Prof. Guirola López, Coordinador del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED,

CERTIFICA

Que en reunión de la Comisión Coordinadora del Máster celebrada con fecha 9 de septiembre de 2020 se ratificó por unanimidad, en el cuarto punto del orden del día, el siguiente acuerdo:

“Ratificación, si procede del Informe elaborado para la Modificación del Máster por la ANECA”.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo en Madrid a 18 de noviembre de 2020

**Prof. Guirola López
Coordinador Máster**

INFORME ELABORADO PARA LA MODIFICACIÓN DEL MÁSTER EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN POR LA ANECA

El **Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación** de la UNED se ha consolidado en el ámbito de las enseñanzas universitarias de postgrado como una formación complementaria, científica, aplicada y profesional, en las áreas de la gestión pública y la fiscalidad.

Desde sus inicios, el Máster se ha venido ofertando en una doble vertiente. En primer lugar, a quienes habiendo finalizado sus estudios universitarios deseaban completar su formación en las áreas indicadas. Y, en segundo lugar, a funcionarios del Grupo A1 del Ministerio de Hacienda atendiendo a sus características profesionales, académicas y curriculares.

En este sentido, en 2014 se realizó una modificación del Máster para incorporar como estudiantes a Inspectores de Hacienda del Estado e Interventores y Auditores del Estado, una vez que hubiesen superado respectivamente las fases de oposición para acceder a dichos cuerpos funcionariales del Estado, durante el período de formación que deben realizar obligatoriamente en la Escuela de la Hacienda Pública (Instituto de Estudios Fiscales), como funcionarios en prácticas. Tras dicha modificación el Máster ha seguido ofreciendo, tal y como venía haciéndolo, el mismo nivel de formación avanzada y especializada en las áreas de la gestión pública y la fiscalidad.

Consecuencia de ello, desde el curso académico 2015-2016 se han ofertado para la oferta general o abierta, 50 plazas, 25 para cada una de las dos especialidades del Máster: Especialidad en Dirección Pública y Especialidad en Tributación, respetando lo establecido en la Memoria del Máster. Y, para la oferta cerrada destinada a funcionarios del Ministerio de Hacienda, en cada curso académico el número de plazas ha sido necesariamente variable en función de las cubiertas en la fase de concurso oposición de dichos cuerpos funcionariales.

Por otra parte, recientemente se ha dirigido a la Universidad la unidad administrativa encargada de la formación de los Interventores de la Seguridad Social que,

conocedores del plan de estudios del Máster y de la calidad del mismo, desearía matricular en él a sus funcionarios en prácticas, en similares condiciones a como se hace con los Inspectores de Hacienda del Estado e Interventores y Auditores del Estado.

Tras un estudio detenido de la petición por la Universidad se ha considerado factible, por lo que se desea plantear un incremento de la oferta que actualmente se realiza para los Inspectores de Hacienda e Interventores y Auditores del Estado en el número que fuera necesario para dar cabida a la formación de esos otros colectivos funcionariales que, al igual que los mencionados Inspectores de Hacienda y Auditores del Estado, cursarían el Máster, como funcionarios en prácticas, durante el período de formación que tienen que realizar en las respectivas instituciones administrativas encargadas de dicha formación, una vez superadas las fases de oposición para acceder a sus respectivos cuerpos.

Esta circunstancia ha hecho que, a la vista de la argumentación realizada por ANECA en el Informe Final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (segunda renovación de la Acreditación) de 22 de abril de 2019, y con el deseo de que la oferta de las plazas para cada curso académico quede correctamente establecida, la Comisión Coordinadora del Máster, a propuesta del Coordinador del Título, haya considerado necesario adecuar el número de plazas ofertadas cada curso académico.

Por ello, se solicita modificar la oferta de plazas. Así, de un lado, se seguirá respetando el número de 50 plazas previsto en la Memoria para la oferta abierta, suprimiendo la división entre las dos especialidades y repartiéndose entre las mismas en función de las solicitudes recibidas en cada convocatoria. De otro lado, se solicita aumentar el número de plazas de la oferta cerrada hasta 200, suficientes para todos aquellos opositores que, en número necesariamente variable cada curso académico, superen el concurso oposición para acceder a los cuerpos funcionariales indicados.